

*ACTA Nº 4/13*

***ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO DE 10 DE ABRIL DE 2013***

**ASISTENTES:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lluç Ximénez de Embún Ramonell

Concejal-Presidente:

D. José Antonio González de la Rosa

Excusan su asistencia:

D. Alberto Arias Valverde

Vicepresidente

D. Luis Miguel Boto Martínez

D. Francisco Galeote Perea

D.<sup>a</sup> María Guerrero Ramos

D.<sup>a</sup> Rosa Minguela Pérez

Concejal-Vocal:

D. Pedro González Zerolo

D. César Luis Rodríguez Terán

Vocales:

D. Laurentino Aguado Aguado

Asiste el Gerente del Distrito:

D. José Luis Fernández Martínez

D. José Aguilar Pascual

Estuvieron asistidos por:

D. Juan Carlos Burgos Estrada

D. Miguel Ángel Barba Lozoyo

Secretario del Distrito

D.<sup>a</sup> Gema Almudena Bartolomé Peña

D.<sup>a</sup> María Luisa Bernabé Cabezuelo

D. José Luis Córdoba González

D. Desiderio González Fajardo

D. Ángel González Ruiz

D.<sup>a</sup> María del Rosario Iglesias García

D. José Manuel Méndez Mendoza

D. Pedro Ángel Merino Calvo

D. Alberto Muiños Paredes

D. Luis Otero Aresti

D.<sup>a</sup> Natalia Páramo Neyra

D. Alfonso Rey Martín

D. Pedro Rodríguez Alonso

D.<sup>a</sup> Amanda Terrón García

A las 14:35 horas se reúne en primera convocatoria, sesión pública ordinaria de la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral-El Pardo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 20 de diciembre de 2004

## ORDEN DEL DÍA

### 1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1. **Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el 13 de marzo de 2013.**

Sometida a votación queda aprobada por unanimidad de los Grupos presentes.

### 2º PARTE RESOLUTIVA

#### Propuestas del Concejal Presidente

2. **“Aprobar inicialmente la relación de situados aislados en la vía pública y puestos en mercadillos, periódicos y sectoriales para el año 2014, en el Distrito de Fuencarral-El Pardo.**

**Dicha aprobación inicial se entenderá definitiva si no se producen reclamaciones durante el plazo de información pública, de quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid”.**

Sometida a votación, la propuesta queda aprobada con el voto favorable del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y del Grupo Municipal Popular y con la abstención del Grupo Municipal Socialista.

3. **“Aprobar inicialmente la relación de situados en la vía pública destinados a la venta y distribución de periódicos, revistas y publicaciones para el año 2014, en el Distrito de Fuencarral-El Pardo.**

**Dicha aprobación inicial se entenderá definitiva si no se producen reclamaciones durante el plazo de información pública, de un mes a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid“**

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y del Grupo Municipal Popular y con la abstención del Grupo Municipal Socialista.

4. **“Aprobar inicialmente la relación de situados para la distribución de prensa gratuita en la Vía Pública para el año 2014, en el Distrito de Fuencarral-El Pardo.**

**Dicha aprobación inicial se entenderá definitiva si no se producen reclamaciones durante el plazo de información pública, de un mes a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid “**

Sometida a votación queda aprobada con el voto favorable del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y del Grupo Municipal Popular y con la abstención del Grupo Municipal Socialista.

### **Proposiciones de los Grupos Políticos**

5. **Proposición número 2013/0319401 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

**“Instar al órgano municipal correspondiente a que se limite y adecente la zona verde situada entre las calles de Fermín Caballero y Sangenjo, se sustituya el mobiliario urbano deteriorado y roto, se coloquen papeleras para depositar excrementos caninos, se limpien las farolas y las paredes de pintadas y grafitis y se reparen las rejillas de evacuación de agua deterioradas”.**

**Don Luis Otero Aresti**, portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, relata que la zona verde o parque situado entre las calles de Fermín Caballero y Sangenjo, donde se encuentra el Centro de Mayores Vocal Vecino Justo Sierra, está muy deteriorada y necesita ser reformada. Sus parques están descuidados, con abundancia de ramas caídas y suciedad en general, las papeleras están rotas y pintadas, al igual que los bancos, que precisan ser reparados, barnizados o pintados, o en su caso directamente sustituidos. Hay rejillas de evacuación del agua rotas, las farolas y paredes están pintadas, los perros carecen de zonas apropiadas y no existen tampoco papeleras apropiadas para los excrementos caninos. Añade que además hay raíces de árboles que han dañado el suelo de parte de la zona.

Debido a todos estos problemas consideran necesario que los servicios municipales acometan la limpieza y acondicionamiento de la zona, por lo que formulan la presente proposición, a la que a continuación da lectura.

**Doña María del Lluc Ximénez de Embrún**, vocal vecina del Grupo Municipal Popular, señala al Sr. Otero que cuando se recibió la proposición, inmediatamente los servicios técnicos han acudido a comprobar el estado de la zona, habiéndose recibido informes de los distintos servicios implicados. En esa visita se ha podido constatar en las inmediaciones de la zona la existencia de siete unidades de papeleras, que cuentan con un expendedor de bolsas

biodegradables para la recogida de excrementos caninos, siendo la más próxima la de la calle Sangenjo, 35 B.

Señala que también se ha comprobado el estado de la pintura de las columnas de alumbrado público, y se procederá al repintado de las mismas, según la planificación y programación de estas labores, así como a la reparación del mobiliario.

Por otro lado, sobre la reparación de las rejillas de drenaje situadas en la zona verde próxima al Centro de Mayores, se ha registrado la incidencia en el Servicio de Gestión de Avisos e Incidencias del Canal de Isabel II Gestión, que es la empresa responsable de la explotación y mantenimiento de la red municipal de alcantarillado, en virtud de un Convenio de Encomienda de Gestión de los Servicios de Saneamiento.

En resumen, sólo le resta agradecer que haya presentado esta proposición, anunciando que se aprobará, como contribución a la mejora de la calidad del entorno de la zona, lo que redundará en beneficio de los vecinos.

**Don José Luis Córdoba** y **Don Pedro Zerolo** declaran que fijarán posición de voto al final del debate.

**Don Luis Otero** agradece la favorable toma en consideración de la proposición, ya que la zona se encuentra realmente deteriorada, y así se cumplirá la normativa sobre limpieza de los espacios públicos, circunstancia que se espera se extienda a todas las zonas verdes del Distrito.

Sometida a votación, la proposición queda aprobada con el voto favorable de todos los Grupos asistentes.

**6. Proposición número 2013/0319402 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

**“Instar a los órganos municipales o en su defecto al órgano correspondiente a la colocación de la señalización de Zona Escolar en la Calle San Modesto a la altura del cruce con Marcos de Orueta y en el lugar de la Calle Isidro Fernández próximo al Colegio que consideren oportuno”.**

**Don Luis Otero** se refiere al colegio San José del barrio de Begoña, situado en la calle Marcos de Orueta, junto a la Parroquia de Nuestra Señora de Begoña. Comenta que el colegio está situado dentro de una zona peatonalizada, pero las calles más próximas a éste, San Modesto e Isidro Fernández, carecen de la señalización de “Proximidad de Zona Escolar”, que podría resultar necesaria para una mayor seguridad vial para los menores que acuden al colegio y para sus acompañantes, especialmente a las horas de entrada y salida del colegio. En consecuencia presentan al pleno la presente proposición para la colocación de la mencionada señalización.

**Don Alfonso Rey**, vocal vecino del Grupo Municipal Popular, informa que el Ayuntamiento de Madrid ha creado y desarrollado una señalización especial de zona escolar para instalar en las inmediaciones de los colegios de enseñanzas escolares de educación primaria, secundaria obligatoria, bachillerato y educación especial que lo puedan necesitar y, de esta manera advertir a los conductores, con suficiente antelación, de que deben extremar las precauciones ante la posible irrupción de escolares en la calzada.

De este modo, continúa explicando, su implantación es fruto de un estudio técnico y se ajusta a una serie de recomendaciones de instalación, entre las que cabe destacar las edades de los alumnos que cursan estudios en dichos centros, la ubicación de las entradas principales al colegio y las características geométricas y funcionales tanto de la zona en la que se encuentran localizadas dichas entradas, como de los viales de acceso al centro.

Manifiesta que según se ha podido comprobar, las calles San Modesto e Isidro Fernández en las proximidades al centro escolar San José de Begoña no cuentan con señalización especial de zona escolar, si bien la mayor parte de los alumnos proceden del barrio de Begoña y acceden por otros itinerarios. Por ello, su Grupo estima oportuno colocar estas señales en consonancia con los criterios anteriormente descritos y basados en los estudios citados y que demuestran el continuo interés del Ayuntamiento, y en este caso de la Junta Municipal, en analizar y buscar nuevas fórmulas que mejoren las condiciones de bienestar y seguridad de los vecinos, anticipando así el apoyo a la proposición.

**Don José Luis Córdoba** y **Don Pedro Zerolo** fijarán posición de voto al final del debate.

**Don Luis Otero** agradece este nuevo apoyo a una proposición, precisando que todas las zonas escolares deberían tener su correspondiente señalización de Zona Escolar para que los conductores extremen la precaución. En este caso, con la aprobación de la proposición, se vela mejor por la seguridad vial de los escolares que acuden cada día a ese colegio.

Sometida a votación, la proposición queda aprobada con el voto favorable de todos los Grupos asistentes.

**7. Proposición número 2013/0328442 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes.**

**Proponer a los servicios municipales competentes la reparación de los peldaños desprendidos de las escaleras situadas en el lateral del bloque 103 de la calle de Melchor Fernández de Almagro, que comunican ésta con el fondo de saco de los bloques número 7 y 9 de la calle de Ginzo de Limia.**

**Don José Luis Córdoba** fundamenta su proposición al indicando que se trata en este caso de una escalera que tiene dos tramos, en los que parte de los peldaños están desprendidos,

se mueven y representan un peligro cierto para el viandante, por lo que considera que en el caso de que un peldaño se desprenda sería realmente grave porque rodaría un tramo considerable de escalera y aún en caso de que los peldaños se mantengan en su sitio, el solo movimiento que se produce al pisar puede producir a las personas la suficiente alarma como para producir algún tipo de incidente similar, por lo que con esta proposición pretenden que se reparen esos peldaños sueltos.

**Don Laurentino Aguado**, vocal vecino del Grupo Municipal Popular, expresa su acuerdo con que se trata de unas escaleras peligrosas y arriesgadas al subir o al bajar por ellas, circunstancia que él ha comprobado esta misma mañana.

De acuerdo con los datos obrantes en este Distrito, la escalera mencionada en la proposición se encuentra dentro de la subida a la Ciudad Residencial de Altamira, habiendo constatado en el álbum de Patrimonio que la acera donde se encuentra la escalera afectada no es de titularidad municipal, por lo que no corresponde al Ayuntamiento su reparación, razón por la que no se podrá aprobar la proposición, sin perjuicio de los cual se dictará la correspondiente orden de ejecución a la propiedad para que proceda a la reparación.

**Don Luis Otero** y **Don Pedro Zerolo** señalan fijarán posición de voto al final del debate.

**Don José Luis Córdoba** supone que se está hablando del mismo tramo de escalera, admitiendo que no tiene certeza de que efectivamente se trate de zona demanial o que pertenezca a las zonas privadas de la Urbanización Residencial Altamira, especialmente considerando que su emplazamiento se sitúa dentro del Parque de la Alcazaba, tanto las cazoletas, toda la conducción de la escorrentía, del riego y demás elementos; señala que no hay ninguna acera propiamente tal, sino que lo que hay es la escalera, y que en la delimitación patrimonial lo que había era una faja de 5 metros a partir del bordillo hacia el interior de la línea de alineación. Precisa en este sentido que los cinco primeros metros son públicos y de la línea que limita los cinco metros a la línea de fachada era propiedad privada salvo la de los fondos de saco que son privados y esa es la razón por la que no forman parte del SER. Por todo esto afirma que procederá a la comprobación de la titularidad municipal o privada del área.

Interviene el **Sr. Concejal Presidente** para precisar que aunque por el emplazamiento pueda parecer lo contrario, tanto los servicios técnicos del Distrito como los del propio Área han ido a visitar la zona y, efectivamente, confirman que pertenece a la comunidad de propietarios y no es municipal, razón por la que no se puede aprobar la proposición en los términos presentados.

Sometida a votación, queda rechazada la proposición con el voto en contra del Grupo Municipal Popular y el voto a favor del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y del Grupo Municipal Socialista.

**8. Proposición número 2013/0328449 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes.**

**Proponer a los servicios municipales competentes la reparación de las aceras situadas en la parte posterior de la comisaría de Policía Nacional de la calle de Ginzo de Limia.**

**Doña María Luisa Bernabé**, portavoz adjunta del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, indica que las aceras situadas en la parte posterior de la Comisaría de Policía Nacional de la calle Ginzo de Limia presentan un aspecto deplorable, que incluso pudiera considerarse como peligroso para los viandantes que transitan entre el fondo de saco de la propia comisaría y el colindante hacia Monforte de Lemos.

Por ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida considera oportuno someter al criterio de este pleno la posibilidad de requerir a los servicios municipales competentes la reparación de las mismas.

**Don Miguel Ángel Barba**, vocal vecino del Grupo Municipal Popular, puntualiza que al recibir esta iniciativa se realizó una visita de inspección a la zona, habiendo comprobado que el estado de las aceras es deficiente, que en la capa de rodadura de la loseta hidráulica se observan deterioros y anomalías importantes, como consecuencia del tránsito rodado de los vehículos que aparcan en la parte posterior de la Comisaría, por lo que no existirá inconveniente en aprobar la proposición para dar traslado al servicio municipal competente, para la reparación de estas aceras.

**Don Luis Otero y Don Pedro Zerolo** señalan que fijarán posición de voto al final del debate.

**Doña María Luisa Bernabé** agradece la toma de posición a favor de la iniciativa.

Sometida a votación, la proposición queda aprobada por unanimidad de todos los Grupos presentes.

**9. Proposición número 2013/0329095 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

**Instar al órgano de gobierno correspondiente a que acondicione el terreno existente en la calle San Leandro, en El Pardo, dejándolo adoquinado o al menos alisándolo para que no se produzcan charcos de agua, y se proceda a la limpieza del mismo, así como a la retirada de una bolsa de basura de tamaño considerable que se encuentra en la zona.**

**Doña Rosario Iglesias**, portavoz adjunta del Grupo Municipal Socialista, explica que en la calle San Leandro, en El Pardo, a mitad de la calle hay un terreno que se encuentra entre la calzada y las viviendas, que presenta un grave estado de abandono, de deterioro y de suciedad. Advierte que por dicho terreno tienen que atravesar los vecinos diariamente, tanto para entrar en sus casas como para salir. En época de lluvia, los baches se encharcan en su totalidad, haciendo más intransitable su paso, a lo que se añade la acumulación de suciedad como consecuencia del incivismo de algunas personas.

Por todo esto espera que se inste al órgano de gobierno correspondiente a que acondicione este terreno, dejándolo en las mismas condiciones que la plaza de la fotografía o al menos alisándolo para que no se produzcan “cráteres de agua” y se proceda a la limpieza del mismo y retirada de una bolsa de tamaño considerable que acumula porquería.

A continuación puntualiza que añadirá una consideración que no se encuentra en el texto de la proposición presentada, y es que en el caso de ser una titularidad distinta a la municipal se solicita instar al titular a cumplir las normas de salubridad e higiene, porque considera que entre sus competencias, el Ayuntamiento puede tener autoridad para exigir el cumplimiento de normativas o para solicitarlas a otros organismos competentes.

Toma la palabra el **Sr. Concejal Presidente** para puntualizar que esto último altera completamente el debate de la proposición. En este sentido, la intervención del Grupo Popular va a ceñirse a la iniciativa presentada, ya que si por algún motivo los términos se han visto modificados con posterioridad al registro de la proposición, pues quizás habría que tratarla con posterioridad.

**Doña Rosario Iglesias** afirma que, pesa a saber que son espacios interbloques, aún desconoce la titularidad, por lo que el **Sr. Concejal Presidente** insiste que el debate discurrirá en los términos planteados en la proposición.

**Don Pedro Rodríguez**, vocal vecino del Grupo Municipal Popular, se dirige a la Sra. Iglesias para indicarle que no comparte ese relato según el cual los vecinos tienen que cruzar estos terrenos para entrar y salir de sus viviendas, refiriéndose al espacio interbloques de la parte posterior a las viviendas de las calles Primero de octubre, San Leandro, San Mansuelo y Brunete.

Respecto a los residuos esparcidos por allí que aparecen en alguna de las fotografías, resulta que ya no están en la zona. Aclara que ahí se celebra todos los viernes el mercadillo, pero que una vez terminado actúan los servicios de limpieza que dejan el área en perfecto estado, lo que no impide que algún vecino incívico pueda depositar posteriormente basuras.

Explica que en definitiva no se podrá aprobar la proposición presentada porque no se trata de terrenos municipales, por lo que no se le puede dar el tratamiento que propone a través de las fotografías, no obstante se iniciarán las actuaciones administrativas oportunas para exigir la limpieza en la zona a la propiedad de los terrenos.



**Don José Luis Córdoba** y **Don Pedro Zerolo** fijarán posición de voto al final del debate.

**Doña Rosario Iglesias** manifiesta que debe entender que no se trata de espacios municipales, que son espacios interbloques sin entrada a los portales, aunque los vecinos afirman que sí acceden por allí, extremo que ella no ha comprobado personalmente.

Continúa preguntándose si en terrenos que no fuesen de propiedad municipal los agentes municipales presenciaran actos impropios, se inhibirían de intervenir por falta de competencias, cuestión que responde de forma negativa. Cree, por tanto, que por la misma razón el Ayuntamiento tiene que hacerse cargo, no de la limpieza ni de allanar el suelo, pero sí de hacer cumplir sus obligaciones a los propietarios de ese terreno, pues aunque no sea vía pública sí está a la vista de todo el mundo. Reitera que el terreno se encuentra en un estado de deterioro total y absoluto, y la próxima vez que llueva habrá que ir con traje de neopreno porque hay muchas fotos que realmente demuestran que eso es vergonzoso. Considera que el Ayuntamiento debería tener autoridad para que los propietarios cumplan la normativa, cumplan con el mínimo exigible de salubridad y de higiene.

El **Sr. Concejal Presidente** explica a la Sra. Iglesias que hay una diferencia evidente entre que un terreno sea de titularidad municipal y que esté a la vista de todos, porque hay comunidades de propietarios y terrenos privados que están a la vista pública pero siguen sin ser de titularidad municipal, por lo que desde el Ayuntamiento se puede exigir la limpieza a los propietarios, pero no proceder a la limpieza con los recursos municipales, que es lo que aquí se ha intentado explicar.

**Don Pedro Rodríguez** asume que el Ayuntamiento exija a los vecinos que no depositen indebidamente basuras pero que los vecinos deberían ser los que eliminen los baches para evitar esos charcos de agua que se producen a causa de los mismos.

Sometida a votación la proposición queda rechazada con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, el voto a favor del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia y la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y del Grupo Municipal Socialista.

**10. Proposición número 2013/329096 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

**Instar al órgano correspondiente a completar la instalación del alumbrado en la calle de Santiago de Compostela, desde el comienzo hasta el número 10 de la acera de los pares, en las mismas condiciones que en el resto de la calle.**

Toma la palabra el **Sr. Concejal Presidente** para aclarar que por acuerdo en Junta de Portavoces, esta proposición se planteará con una transaccional de la que se dará lectura a continuación.

**Don Pedro Merino**, vocal vecino del Grupo Municipal Popular procede a la lectura del texto transaccional planteado, en los siguientes términos: “Se insta al órgano de gobierno correspondiente a que proceda a realizar los estudios y ensayos precisos para valorar la viabilidad de ampliar los puntos de luz de la calle Santiago de Compostela, en su acera de los números pares, en el tramo comprendido desde el número 1 al 10”.

Se somete a votación la propuesta de debate del texto transaccional, siendo votado favorablemente, por lo que se procede al debate del mismo.

Interviene **Doña Rosario Iglesias**, portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, para explicar que la acera de los números pares de la calle Santiago de Compostela desde el comienzo, en la prolongación con Alfredo Marquerie, hasta el número 10, presenta una carencia notable de alumbrado público. La escasa intensidad luminosa, que se ha comprobado físicamente a través de mediciones con un luxómetro, contrasta con el suficiente alumbrado existente en los espacios que limitan este tramo. Afirma que esta circunstancia ha favorecido, últimamente, varios atracos nocturnos, de los que se han presentado las oportunas denuncias.

No se entiende que el resto de la calle de Santiago de Compostela, con excepción de este tramo, disponga de alumbrado por candelabros modelo “Villa” tipo V-1 (AE 24 según la nomenclatura de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Madrid), por lo que ha formulado la presente iniciativa.

**Don Pedro Merino** contesta que como se ha podido comprobar por el texto transaccional presentado, para valorar la necesidad y viabilidad de la ampliación del alumbrado es necesaria la elaboración de un informe y estudio previos, como los que se proponen por su Grupo. De este modo, por parte de los servicios técnicos de la Dirección General de Vías y Espacios Públicos se debería proceder a realizar ensayos de niveles lumínicos de la zona y según los resultados de los mismos se estudiaría la posibilidad y viabilidad de ampliar los puntos de luz.

El **Sr. Concejal Presidente** sostiene que si los portavoces de los Grupos Municipales no necesitan intervenir en este turno, se puede pasar directamente a manifestar la posición de voto.

Sometida a votación la proposición transaccional queda aprobada con el voto favorable de todos los Grupos presentes.

**11. Proposición número 2013/329097 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

**Instar al Área de gobierno correspondiente a que se tomen las medidas necesarias para el acondicionamiento como estacionamiento de coches de la parcela situada entre las calles Joaquín Lorenzo y Doctor Ramón Castroviejo 51, con el fin de proporcionar más plazas de aparcamiento a los vecinos.**

El **Sr. Concejal Presidente** informa que en esta proposición se procedería como en el caso anterior, es decir debatiendo un texto transaccional si el Grupo proponente vota favorablemente esta posibilidad.

**Doña Gema Bartolomé**, vocal vecina del Grupo Municipal Popular, da lectura al texto propuesto, en los siguientes términos: “Instar al Área de Gobierno correspondiente para que proceda a valorar la viabilidad técnica de acondicionar la parcela existente sobre la calle 30 en el tramo soterrado situado a la altura de la plaza Salvador Maella en la confluencia con la calle Dr. Ramón Castroviejo, con la finalidad de habilitar la misma para aparcamiento en superficie de vehículos”.

Se vota favorablemente el debate del texto transaccional, pasando a intervenir los representantes de los distintos Grupos Municipales.

En primer lugar toma la palabra **Doña Rosario Iglesias**, quien informa que entre las calles de Joaquín Lorenzo y de Doctor Ramón Castroviejo, a la altura del número 51 de ésta última, existe una parcela actualmente sin uso. Sus dos linderos son la cubierta de la Calle 30, soterrada en esta zona y un estacionamiento en superficie con 34 plazas.

Esta parcela de unos 45 x 18 metros y una superficie aproximada de 800 metros cuadrados, convertida en un estacionamiento similar al existente, daría cabida a unas 32 plazas y que por estar la parcela ya explanada, sería necesario solamente colocar bordillos, asfaltar y señalizar las plazas. Por otra parte, considera que para ejecutar la obra no es preciso desplazar las instalaciones existentes en el borde de uno de esos linderos, pueden mantenerse en el lugar donde se encuentran, un armario eléctrico de superficie 4-578, arqueta de regulación de tráfico y registro de alcantarillado.

Fundamenta esta petición en el problema que existe para estacionar los vehículos de dicha zona, teniendo que recurrir los conductores a subirlos en la “isleta” adyacente, que a su juicio no está preparada para soportar el peso de todos los vehículos, lo que dará lugar con el paso del tiempo, al deterioro de la misma. Con esta actuación se proporcionaría a los vecinos de esta zona más plazas de aparcamiento, evitando así invadir la isleta y el consiguiente riesgo de posibles multas y retirada de los coches por parte de la grúa municipal.

**Doña Gema Bartolomé** explica que el planteamiento de la transaccional obedece a que resulta preciso tener en cuenta que la dirección recogida en la propuesta, esto es, en la calle Doctor Ramón Castroviejo 51 con vuelta a Joaquín Lorenzo no existe ninguna parcela

municipal. Recuerda que en este sentido se informó desde Secretaría a una consulta formulada por la Sra. Iglesias, si bien en la proposición se sigue hablando de esa dirección, por lo que no cabe más que confirmar esa información.

A pesar de ello, de la documentación gráfica que se adjunta a la proposición y del contenido de la misma se puede desprender que alude a un espacio que se encuentra sobre la Calle 30, en el tramo soterrado situado a la altura de la plaza Salvador Maella en la confluencia con la calle Dr. Ramón Castroviejo. La calificación urbanística de esta zona es de vía pública.

En el caso de la proposición se refiriese a este espacio, se trata de una superficie de 800 metros cuadrados aproximadamente, que podría acoger unos 30 vehículos. Así pues, urbanísticamente podría albergar el uso de aparcamiento en superficie. No obstante, para que fuera posible adecuar esta zona habría que considerar el soporte estructural de la zona, realizando el correspondiente cálculo de estructuras.

Por tanto, concluye la Sra. Bartolomé, no habrá inconveniente en trasladar esta petición al servicio municipal competente, para que proceda a la valoración de la viabilidad de esta actuación, de acuerdo con las condiciones técnicas y estructurales de la zona.

**Don José Luis Córdoba y Don Pedro Zerolo** anuncian que fijarán posición al final del debate.

**Doña Rosario Iglesias** aclara que en el mail en el que solicitaba la información, en ningún momento mencionaba la esquina de Dr. Ramón Castroviejo con Joaquín Lorenzo 51, si bien admite que en la proposición matizaba mucho más. También señala que se le contestó lo que aquí se ha dicho, pero que otras fuentes le aseguraron que efectivamente esta parcela era municipal.

Por último agradece que se vaya a tener en consideración este espacio para posibles aparcamientos, porque la zona lo necesita. Relata que en una ocasión la grúa actuó, retirando unos veinte coches de todo un lado de la calle Joaquín Lorenzo, sin previo aviso, por lo que esto mismo podría pasar con los vehículos aparcados en la isleta.

El **Sr. Concejal Presidente** considera lógica esta forma de proceder de la grúa, sin tener que avisar previamente a la retirada, a pesar de lo cual la **Sra. Iglesias** recuerda que en alguna ocasión a ella le dejaron una nota advirtiéndole que otra vez le podrían retirar el coche si lo dejaba aparcado en determinada zona.

Interviene **Don Luís Otero**, solicitando que en su caso se les hicieran llegar las conclusiones de ambos estudios.

Sometida a votación la proposición transaccional queda aprobada con el voto favorable del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia y del Grupo Municipal Popular y la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y el Grupo Municipal Socialista.

## 12. Proposición número 2013/0330518 que presenta el Grupo Municipal Socialista

**Instar al Departamento o Área correspondiente a que se realice un plan de acción sobre los pasos de peatones del Distrito, garantizando la adecuada señalización tanto horizontal como vertical y el estado del firme, con el fin de garantizar la seguridad tanto de los viandantes como de los automovilistas.**

**Don Ángel González**, vocal vecino del Grupo Municipal Socialista, pone de manifiesto que basta con repasar las actas de los plenos celebrados hasta el momento, para darse cuenta de que la situación de los pasos de peatones en el Distrito es un tema que se trata habitualmente. Unas veces por la señalización vertical, otras veces por la señalización horizontal y otras por el estado del firme en dichos pasos. Habitualmente cualquier Grupo de la oposición está presentando proposiciones para la solución de este problema.

Entiende que un deficiente mantenimiento de estos elementos supone una situación de riesgo tanto para los viandantes, principalmente, como para los automovilistas y se pregunta si es necesario esperar a que alguno de los Grupos presenten la queja sobre un paso determinado o si hay que esperar a que se produzca una situación de peligro para que se realice el mantenimiento o la reforma que se necesite en un paso. Piensa que sería mejor actuar de una forma estructural y que garantice un mantenimiento adecuado. Por eso, se plantean la realización de un plan de acción por parte de los servicios técnicos del Distrito, para que de una forma debidamente estructurada, como ellos determinen para su mejor optimización, se realice una reparación, si procede, de todos los pasos del distrito. No es algo que pretenden que se realice en los próximos 3 meses, es una acción continuada, de un trabajo estructurado que bien por sectorización del Distrito, cada mes revise una zona, hasta que se pueda llegar a la solución total de este problema.

Desde su Grupo piensan que este tipo de acciones no solamente facilitan la seguridad de los vecinos y los viandantes, sino que también los servicios municipales tendrían su trabajo mucho mejor estructurado, por lo que pide el voto favorable a esta iniciativa.

**Don Desiderio González**, portavoz adjunto del Grupo Municipal Popular, señala que la cuestión planteada tiene un alcance importante, puesto que la extensión en superficie del Distrito hace que sea una labor ardua, pero esa consideración no tiene por qué condicionar, al igual que sucede en otros ámbitos de actividad de este Ayuntamiento y el Distrito, la decisión de trabajar a favor de los vecinos. En cualquier caso, es preciso tener en cuenta que desde el Área de Gobierno de Medio Ambiente, con periodicidad anual se realizan proyectos de supresión de barreras urbanísticas en el Distrito, que tienen por objeto materializar nuevos pasos de peatones, modificarlos y ajustarlos a normativa y, si se diese el caso, de regularlos mediante la colocación de nuevas columnas o báculos semafóricos.

Del mismo modo, añade, por parte de los servicios técnicos se realizan inspecciones para que en aquellos barrios del Distrito que más lo precisen, se realicen labores de mantenimiento y conservación del firme y del pavimento de los pasos peatonales. De hecho

entre los planes de trabajo se encuentra el acondicionamiento de las marcas viales de pasos de peatones, suprimiendo las bandas en los pasos de peatones regulados con semáforo, aunque esto viene condicionado por el estado del pavimento, puesto que un fresado o borrado puede representar problemas para la estabilidad del aglomerado, por lo que el criterio actual es ir modificando las bandas en función de las obras que se vayan desarrollando. Por otra parte, indica que la Disposición Transitoria 2ª de la Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid establece que los pasos de peatones existentes en Madrid con anterioridad a su entrada en vigor se mantendrán en las mismas condiciones en que fueron señalizados, sin perjuicio de que paulatinamente adquieran la configuración de tacos.

A pesar de la obligatoriedad sólo de la señalización horizontal, el Ayuntamiento de Madrid viene complementándola, en algunos casos, con señales verticales, que indican la situación de un paso de peatones, cuando por motivos de visibilidad se considera necesario.

Tal como quedó expuesto en alguna ocasión en este pleno, la instalación de pasos de peatones implica una forma especial de protección al peatón. Así pues, en relación a este asunto en el mes de febrero, en este pleno el Grupo Unión Progreso y Democracia planteó una proposición en donde se instaba a los servicios municipales la instalación de señalización vertical en aquellos casos en que se estime necesaria por las propias características del paso, incrementando de esa forma la seguridad vial para los ciudadanos.

**Don Luis Otero** confirma que su Grupo ha presentado diversas proposiciones relativas a la adecuada señalización de los pasos de peatones en el Distrito: en Fuentelarreina en el mes de febrero y en Montecarmelo anteriormente, por ejemplo llevándose a cabo la recolocación de numerosas señales verticales de pasos de peatones. En otros casos han solicitado la reforma de muchos pasos de peatones, que por la lluvia o el paso del tiempo se han deteriorado y constituyen un serio peligro para los viandantes. Sin embargo, sigue sin haber en muchas calles la adecuada señalización, tanto horizontal como vertical, por lo que este plan de acción sobre los pasos de peatones puede servir para terminar el proceso y que todas las calles tengan sus pasos de peatones con la adecuada señalización y en perfecto estado. Por tanto votaran a favor de la propuesta.

**Don José Luis Córdoba** anuncia que fijará posición de voto al final del debate.

**Don Ángel González** admite que no le ha quedado claro si se votará a favor o en contra de la iniciativa. En cualquier caso, sostiene que en un radio de 100 metros se pueden encontrar pasos de peatones muy utilizados, las marcas viales han desaparecido, donde hay agujeros porque el firme está deteriorado, lo utilizan personas mayores o personas con dificultad o personas que vayan con sillas de ruedas y pueden tener un problema. Insiste en que no pretenden que se haga de una forma inmediata, siendo conscientes de la extensión del Distrito, pero sí que se estudie un plan en el que se determine cuáles son las zonas donde la actuación es prioritaria y actuar en consecuencia.

Asume que en general se actúa, pero también que algunas actuaciones se están quedando en el cajón y que no se hace nada con esos pasos, sobre todo en zonas del barrio del Valverde, que es el más deteriorado, o aquí mismo en el cruce de los cines de La Vaguada, donde el firme presenta un estado inadecuado. En este sentido considera que se debería seguir actuando en aquella señalización vertical que, aunque no sea obligatoria, presente un verdadero deterioro, concluyendo que con esta proposición no se pide nada que ya no esté en las Ordenanzas.

**Don Desiderio González** considera que el Sr. vocal socialista está magnificando el problema y bastante. Desde su punto de vista no resulta necesario realizar un plan de acción puesto que día a día se trabaja para conseguirlo actuando de forma concreta en los casos que se tiene conocimiento, bien sea a través de los plenos o bien sea a través de las peticiones que se hacen individualmente por parte de los vecinos, que son estudiadas, se toman en consideración y se procede a actuar. Pero a mayor abundamiento, resulta que en los distritos, desde hace ya mucho tiempo, los servicios técnicos tienen programadas actuaciones y campañas de conservación de marcas viales, anual y bienalmente, siendo las primeras las que afectan exclusivamente a las marcas viales, tales como la separación de carriles, ejes y líneas de aparcamiento., mientras que cada dos años se realizan las que afectan a pasos de peatones, flechas, stop, ceda el paso, etcétera.

Por otra parte, el tipo de material que se emplea en estos casos es de larga duración y salvo que se produzca alguna incidencia en la marca vial no es preciso un mantenimiento intensivo. Independientemente de todo lo cual, en este Distrito durante el año pasado y en el primer trimestre de 2013 se han realizado 822 actuaciones de repintado de pasos, 5 de borrado y 45 de nueva instalación, por tanto, en definitiva, no votarán a favor de la proposición.

Sometida a votación, queda rechazada la proposición con el voto en contra del Grupo Municipal Popular y los votos a favor del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y del Grupo Municipal Socialista.

### **13. Proposición número 2013/0330519 que presenta el Grupo Municipal Socialista**

**Instar a las áreas municipales competentes para que desarrollen las acciones necesarias a fin de paralizar el desalojo, notificado el pasado 2 de abril, a 12 familias que viven en la calle Antonio Cabezón, en tanto no se les garantice el acceso a una vivienda social a través del Programa de Viviendas Solidarias de la Ciudad de Madrid, o bien del IVIMA o del Fondo Social de Vivienda del Gobierno de España, y todo ello conforme a los estándares internacionales de los Derechos Humanos y siguiendo las recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas.**

**Don Pedro Zerolo** comienza su intervención recordando que en las últimas tres sesiones de la Junta Municipal el Grupo Municipal Socialista ha traído sendas iniciativas relacionadas con el barrio de Valverde. Una pidiendo que no se cierre el Colegio Público Vasco Núñez de Balboa; otra solicitando información sobre el vertedero ilegal que se ha generado frente al colegio y hoy, una tercera, que pide protección social para doce familias madrileñas que viven desde hace más de diez años en la zona, en un poblado chabolista en la calle Antonio Cabezón, que el Ayuntamiento se dispone a dismantelar sin intervención social alguna.

En los tres casos referidos, lo que han solicitado es acción, porque las administraciones públicas tienen el deber de actuar, y la actuación política no es sólo jurídica en atención al cumplimiento de la ley, sino también intervención social, sobre todo en el caso del Ayuntamiento, que tiene como esencia apoyar y proteger a sus vecinos. Apunta que así han conseguido tres cosas, por una parte una manifestación de este Pleno contra el cierre del colegio Vasco Núñez de Balboa, gracias al apoyo del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el voto del Partido Socialista y la abstención del Grupo Popular y de Unión Progreso y Democracia. Por otra parte también han conseguido un informe de la Guardia Civil que ha sido remitido a la Consejería de Medio Ambiente y a esta Junta Municipal, para que se actúe en contra de un vertedero ilegal y peligroso. Apunta que lo que en esta sesión pretenden es instar a las áreas municipales correspondientes a paralizar los desalojos de estas doce familias del Distrito, en tanto no tengan una garantía social, una intervención social, que se refleje en una vivienda social, y todo esto no porque lo diga el Grupo Socialista, Izquierda Unida, los tribunales europeos o la propia Constitución, sino porque hay recursos en el Ayuntamiento, dispuestos por el Ayuntamiento de Madrid para estos menesteres, para atender a estas familias.

Alude a continuación a una persona presente en el salón de actos, Doña Manuela Cortés Vargas, que representa a estas familias. Manuela es una mujer española, madrileña, vecina de Fuencarral-El Pardo, de 28 años, casada con Humberto, que es un hombre desempleado, que no recibe subsidio alguno, como miles y miles de españoles en este momento. Tienen una familia numerosa, con cuatro hijos, uno de 9 años, otro de 6 años y dos de 4 años, uno de los cuales padece enfermedades pulmonares graves, y el otro con una discapacidad del 41 por cien, valorado con una dependencia de grado 3 y de nivel 2. Añade que Manuela lleva años asistiendo a los servicios sociales; que ha pedido “ayudas para la dependencia” para su hijo y se le han denegado; ha pedido “ayudas de especial necesidad” y se le han denegado, así como “ayudas de emergencia”, que también se le han denegado. Apunta también que ni siquiera la Seguridad Social desde hace un tiempo, cubre ya las medicinas que necesita para sus dos hijos menores. Sobreviven gracias a una “renta de inserción”, de esas que ha querido eliminar la Comunidad de Madrid en la última revisión. Y es por eso por lo que piden una solución, porque considera que se dispone de los recursos necesarios para hacerlo.

Manifiesta que reiteradamente se escucha a la Alcaldesa de Madrid y a la Delegada del Área hablar del Programa de viviendas solidarias del Ayuntamiento de Madrid. Existe un convenio del Ayuntamiento de Madrid con el Instituto para el Realojo y la Inserción Social. Existe además un Plan de vivienda pública por especial necesidad de la Comunidad de Madrid



y, desde enero, también existe un Fondo social de vivienda social aprobado por el Gobierno de España.

Desde su punto de vista, si estas doce familias, vecinas del Distrito, no entran en ninguno de estos programas, caben dos posibilidades, o que los programas no sirven para nada o son mentira. Y considera que si existen los recursos, si se puede, se debe actuar, declarando que deben paralizar los desalojos y los desahucios en tanto en cuanto no se tenga una garantía social.

Concluye señalando que por estos motivos desde el Grupo Municipal Socialista apelan nuevamente a la responsabilidad del equipo de gobierno, a su voto y a su conciencia, porque el deber como munícipes no sólo es cumplir y hacer cumplir la ley, sino intervenir socialmente en defensa de los vecinos y estas doce familias son vecinas del Distrito de Fuencarral-El Pardo.

**Don José Manuel Méndez**, vocal vecino del Grupo Municipal Popular, aclara que el problema de los asentamientos ilegales dentro de la ciudad de Madrid se está intentando resolver por el Ayuntamiento desde hace años, conscientes de que esta situación supone que determinados ciudadanos por diversas circunstancias y motivos construyen infraviviendas y chabolas para fijar su domicilio. Entiende que indudablemente esta situación debe ser abordada de una forma coordinada a través de los distintos servicios municipales afectados, y así se viene actuando para dar una solución de conjunto, desde el punto de vista urbanístico, social y de seguridad ciudadana.

Así pues, mediante la Instrucción de la Coordinadora General de Urbanismo se determinó la creación de una Comisión interdisciplinar en los distritos, a fin de trabajar de forma coordinada entre el Área de Gobierno de Urbanismo, el Distrito, la Unidad de Policía Municipal y los Servicios Sociales.

Añade que tal como ha sido puesto de manifiesto en esta Junta Municipal en anteriores ocasiones, el Distrito de Fuencarral-El Pardo, por su configuración urbanística y geográfica se presta a este tipo de asentamientos. Por tanto, el trabajo de este equipo multidisciplinar se desarrolla de forma ordinaria, y fruto del mismo se ha procedido al desmantelamiento de bastantes núcleos chabolistas como el que hoy se trata. Añade como ejemplo el que se llevó a cabo en el APR 08.02 "Joaquín Lorenzo" el pasado mes de septiembre, sin que se hubiese presentado ninguna proposición como la que se debate en esta sesión, como tampoco en el resto de los casos en los que se han realizado desalojos.

Informa que desde el Área de Gobierno de Urbanismo se tramita expediente para la demolición de estas infraviviendas desde el año 2009, pero no se ha realizado con anterioridad porque los interesados han ido presentando recursos administrativos y judiciales que han impedido llevarlos a efecto.

Asumiendo las circunstancias que pueden afectar a esta familia, en ese relato realizado por el Sr. Zerolo que considera casi "dickensiano", lo que no comprende es el agravio comparativo con otros casos semejantes que se han producido en el Distrito, preguntándose si acaso al Sr. Concejal del Grupo Socialista no le interesaban las familias desalojadas en otras ocasiones, a lo que el **Sr. Zerolo** replica que sí le interesaban.

Al **Sr. Méndez** le parece que, como suele ocurrir con el Partido Socialista, al Sr. Zerolo puede que no le interesen las personas y los dramas de las personas, sino que lo que les interesa es hacer daño a sus rivales, porque no se han acordado de la situación de las demás familias que han sido desalojadas, concluyendo que se está ante un cierto oportunismo político, como ocurre en la Asamblea de Madrid, que es donde tienen que tratar el asunto del colegio Vasco Núñez de Balboa, y en la que se estrellan fracaso tras fracaso, tras las actuaciones de su líder político, el Sr. Tomás Gómez, que jueves tras jueves demuestra hasta donde puede llegar su incapacidad. Añade que con esto desde el Grupo Socialista intentan sacar algún provecho del tema, manifestando, para terminar, que para el Grupo Popular esta actuación tiene la misma trascendencia que otras que se llevan a cabo en el Distrito a fin de prevenir y erradicar los asentamientos ilegales y las infraviviendas, reiterando que tiene la sensación de estar en presencia de un cierto oportunismo político.

**Don Luis Otero**, portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, sostiene que han visitado la zona afectada y comprobado cómo viven estas familias, y habiéndose informado, creen que es necesario aprobar la proposición por los motivos que describirá a continuación.

En primer lugar, porque según les han informado, no se les ha comunicado qué va a ser de ellos, de momento sólo saben que se les ha aprobado una resolución por la cual las autoridades municipales pueden entrar en las viviendas, ante lo que los afectados disponen de un Recurso de súplica para poder paralizarla.

En segundo lugar, apunta que a entender de su Grupo, para realizar un desalojo de estas características, los afectados deben tener un lugar donde permanecer, una solución o una salida. Reitera que ellos han visitado las viviendas y asegura que allí hay muchas cosas propias de una “vivienda normal”, tienen sus enseres, objetos personales, mobiliario, etcétera, porque llevan viviendo allí 11 años. En este sentido, opina que es necesario trasladar a estas personas a viviendas dignas donde puedan continuar su vida y que se lleven todos sus enseres.

En tercer lugar, considera que los afectados están, en cierto grado, integrados en la sociedad, han realizado gestiones, han solicitado este año acceder a viviendas del IVIMA, tienen sus hijos que asisten al colegio, de lo que concluye que tienen una voluntad de encontrar soluciones a su situación.

En cuarto lugar, aduce que un desalojo que no lleve a una vivienda digna, a la larga no funciona, acaba en otro asentamiento, otro proceso, otro desalojo, es un círculo sin fin. Asumen en su Grupo que la propiedad del terreno no corresponde a estas familias y debe respetarse al propietario, y ciertamente es deseable erradicar el chabolismo en el Distrito, pero considera que, a su vez, el desalojo debe respetar los derechos humanos y la normativa internacional y debe prepararse previamente una salida o solución para que pasen a una vivienda mejor. Y, posteriormente, ya abandonado el poblado y trasladadas sus pertenencias, demoler todo lo demás.

Termina declarando que su partido incluye entre sus objetivos la promoción de políticas de vivienda, que tengan en cuenta las diversas dificultades sociales de los ciudadanos, haciendo hincapié en personas con dificultades de acceso a la vivienda u otros riesgos de exclusión social, como es este el caso. Por lo tanto, solicitan que se paralice el desalojo el tiempo suficiente y se medie por parte de la Junta Municipal para la obtención de una vivienda digna para los afectados y entonces, una vez obtenida, se produzca efectivamente el desalojo. Es decir, sí al desalojo, pero ordenado y con garantías.

**Don José Luis Córdoba**, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes anuncia que su Grupo va a votar a favor de la proposición por razones similares a las expuestas por el Sr. Zerolo. Admite desconocer si hace más de dos años se haya o no presentado una proposición semejante, porque desde su Grupo no siempre pueden llegar a todos los asuntos. Dice no preocuparle que se les tache de oportunismo o de ineficacia, pero lo que sí le preocupa es que se traslade esa supuesta ineficacia a los vecinos que ahora van a ser desalojados. Considera que esas familias no tienen culpa que desde aquí no se haya podido, querido o sabido defender mejor esta situación, y le preocupa que gran parte de la fundamentación y de la negativa del equipo de gobierno a apoyar esta iniciativa resida en que los grupos de oposición no sean lo suficientemente eficaces.

Manifiesta que lo cierto es que estas personas van a ser desalojadas y que lo único que se va a conseguir con ello es aumentar la marginalidad que ahora pudieran tener. Es obvio que ellos van a tener otro cobijo, algo van a tener que hacer, no se van a marchar del municipio y, lo único que se conseguirá es trasladar el problema a otro lugar, pero a ellos no se les habrá resuelto. Además, apunta, ahora que desgraciadamente está tan de actualidad el problema de los desahucios, esta gente está todavía en peores condiciones que la gran mayoría de esos casos. Ellos no tienen acceso a ninguno de estos fondos que se han creado recientemente, porque todos exigen que haya habido un previo impago de hipoteca, que no será el caso, porque no pagan hipoteca. Plantea que esta gente irá directamente a la calle sin ninguna alternativa, y únicamente se va a trasladar el problema y aumentar su marginalidad, que además se va a ver multiplicada, no solamente porque a ellos se les va a trasladar, sino que sus hijos van a dejar de estar escolarizados, sin saber por cuánto tiempo, tal y como se señaló cuando se trató el asunto del cierre del colegio. Considera que aunque el asentamiento es ilegal, no está presentando especiales problemas de conflictividad social en ningún sentido, y aunque no se debe perpetuar su estancia ahí, sí se les debe dar una solución, ofrecer un realojo, porque sino se estará empeorando el problema.

**Don Pedro Zerolo** se dirige al Sr. Méndez señalándole que no le preocupa que venga de él una acusación de oportunismo político porque siempre que interviene en el pleno, ejerce el “cinismo político y la ignorancia”. Apunta que podría haber preguntado a sus compañeros, el Sr. Boto o el Sr. de la Rosa, cuántas veces el Grupo Municipal Socialista ha llevado al Pleno de Madrid, casos como el del Gallinero, el de Puerta de Hierro y las familias y los niños que están sufriendo los desmantelamientos de los poblados chabolistas. Continúa advirtiendo a los miembros del Grupo Popular que se abstuvieron con lo del Colegio Vasco Núñez de Balboa y la

propuesta salió adelante y, seguramente por el interés general y de los vecinos el colegio no se cerrará. Recuerda que también se rieron de la iniciativa socialista denunciando un vertedero ilegal, y ahora les ha venido a llamar la atención la Guardia Civil, que requiere a la Consejería de Medio Ambiente y la Junta Municipal que actúen. Ahora, cuando el Grupo Socialista viene a pedir protección social no viene a pedir dinero, ni partidas presupuestarias extraordinarias, sólo piden que se cumpla la ley, que si un poblado chabolista se tiene que dismantelar en aplicación de la ley, se cumpla con la debida intervención social de la que se hace gala continua y constantemente. En este sentido señala que quien dice que hay vivienda para realojar a las familias que quedan desahuciadas, fruto de los dismantelamientos de poblados chabolistas, es la Alcaldesa de Madrid. Reitera que en Madrid hay un Programa de actuación de vivienda solidaria, en el que hay 200 viviendas a disposición de estas familias, pero también en la Comunidad de Madrid, y un convenio con el IRIS y un convenio con el Gobierno de España.

Por tanto, recalca, lo que ha manifestado este Grupo que es que o los programas no sirven para nada o se les está mintiendo, porque el perfil de todas estas familias tiene que ver con el perfil requerido para poder acceder a una vivienda en régimen de propiedad o en régimen de alquiler. Señala que en este sentido se pronunció el señor Gallardón en octubre del 2011, refiriéndose a un programa específico para personas sin hogar, y en junio de 2012, la actual Alcaldesa dijo que también era para familias desahuciadas, fruto de ejecuciones hipotecarias. Por tanto, pide que se cumpla con la ley, que se apoye a la Alcaldesa en su apuesta de vivienda solidaria, que aunque en dos años sólo ha entregado 40, siguen disponibles, calificando como un escándalo que en esta ciudad haya miles y miles de viviendas vacías dentro de los programas solidarios de las administraciones, y que no se pongan a disposición de quien lo necesita.

Termina afirmando que decir no a la intervención social en los desalojos y en los desahucios es decir sí a la irresponsabilidad política, que es lo que hace siempre en estos plenos el Sr. Méndez.

Toma la palabra el **Sr. Concejal Presidente**, para afirmar que en este debate se ha hablado mucho de hacer cumplir la ley, lo que a su juicio supone no permitir que haya asentamientos ilegales. Así, apunta que aunque el Sr. Otero haya hablado de que estas infraviviendas parecen una “casa”, con sus muebles y enseres, no debe olvidarse que esto es un asentamiento ilegal, igual de ilegal que lo eran los de Cantalejo, de Isla de Java, el otro de Antonio Cabezón, el de San Modesto 16, el de Joaquín Lorenzo 48, el de la APR 08.02 de Joaquín Lorenzo o el de Ángel Beato, entre otros. También señala que no debe caerse en la tentación de hacer un símil entre un desalojo y los desahucios, por mucho que ahora se hable mucho de estos a propósitos de los “escraches” y otras persecuciones que están sufriendo los miembros del Partido Popular.

Se pregunta por qué aquí nunca se ha hablado en estos términos del desalojo realizado hace unos meses en la calle Antonio Cabezón, y si esto se debe a que se trataba de población gitana de origen rumano. Pregunta al Sr. Zerolo por qué nunca trajo una proposición similar a la presente. Ante un intento de intervención de éste, recuerda que es él quien se encuentra en el uso de la palabra. Continúa señalando que para el Sr. Zerolo es más importante conseguir el

aplauzo fácil para hacerse un pequeño hueco en los periódicos afines a su partido, como ya lo consiguió con el colegio Vasco Núñez de Balboa. Respecto a este último asunto, recuerda que el Grupo Popular se abstuvo del voto en contra en esa proposición, porque él mismo está de acuerdo en la ventaja de disponer de la mayor oferta pública de colegios en el Distrito, pero también reitera que la decisión al respecto compete a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por lo que con su abstención no hacen más que respetar la voluntad autonómica para determinar el destino del colegio. Así pues, si el colegio no se cierra no dudará en congratularse.

Por otro lado, alude al asunto del vertedero ilegal mencionado, sobre el que el Distrito viene actuando hace años; tal y como se explicó en su momento, los terrenos están incluidos en la llamada Operación Chamartín, en la que se ve implicada una multitud de propietarios. Y admite que la Guardia Civil ha recomendado que se siga velando por la seguridad de los vecinos, pero no que el Ayuntamiento proceda a limpiar unos terrenos que son privados, especialmente cuando en muchos casos ni siquiera los mismos propietarios afectados tienen claras las titularidades y lindes.

A su juicio es mucho más fácil seguir con la inercia desplegada de tratar asuntos como este, haciendo distinciones entre minorías, con los consiguientes réditos electorales. Pero para el Partido Popular no hay minorías que distinguir, y es igual un gitano que un payo, español o rumano. Son todas personas y como tal han de ser tratadas. Ante las puntuales intervenciones del público asistente, ruega al Sr. Zerolo, que cuando traiga “animadores” a las sesiones plenarias, les informe de las mínimas normas de cortesía que hay que mantener en estas.

Ante los intentos de intervención del Sr. Concejel del Grupo Socialista, el Sr. Concejel Presidente le ruega que no se ponga nervioso, y aclara que estos vecinos tienen que ser atendidos como todos los demás en los servicios sociales, aludiendo además a todas esos otros miles de familias que padecen los efectos de la terrible crisis económica, y que están recibiendo intervención social, igual que estas doce familias que son beneficiarias de la ayuda social que les prestan los servicios sociales municipales; a estos efectos muestra un cuadro proporcionado por el Departamento de Servicios Sociales, en el que constan todas las personas, incluida la Sra. Vargas a la que se ha hecho alusión, con una relación de todas las ayudas que están recibiendo. Precisa que en todo momento se les ha informado de los trámites necesarios para acceder a una vivienda protegida o para recibir la ayuda de alquiler para una vivienda, por todo lo cual ruega que no se traiga confusión a este pleno, que se realicen iniciativas respetando unas normas básicas, porque es totalmente incierto que se vaya a desalojar a estas familias sin ninguna ayuda social, ya que se hará como en todos los casos de desalojos de asentamientos, que por ser ilegales tienen que desaparecer.

Concluye reafirmando que este es un asentamiento ilegal, y como tal el Ayuntamiento tienen que actuar, igual que lo hará prestando las ayudas sociales acordes a la situación de estas familias.

Sometida a votación, queda rechazada la proposición con el voto en contra del Grupo Municipal Popular y los votos a favor del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y el Grupo Municipal Socialista.

### **§ 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**

#### **Información del Concejal Presidente y del Gerente del Distrito**

- 14. Dar cuenta de la Memoria Anual del Sistema de Gestión de Licencias Urbanísticas del Distrito de Fuencarral-El Pardo correspondiente al año 2012, elaborada por la Gerencia del Distrito, conformada por el Concejal-Presidente y elevada a la actual Área de Gobierno de Coordinación Institucional en cumplimiento de lo establecido en los Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 3 de abril de 2008, sobre medidas para la mejora del Servicio de Concesión de Licencias Urbanísticas y del Servicio de Disciplina Urbanística, y de 19 de noviembre de 2008, por el que se determina el contenido y el procedimiento de tramitación de la memoria anual prevista en el anterior Acuerdo.**

No hay intervenciones en este punto del orden del día.

- 15. Dar cuenta de las contrataciones acordadas y de los decretos y resoluciones adoptadas por el Sr. Concejal Presidente y por el Gerente del Distrito, en materia de sus competencias, desde la última sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito.**

No hay intervenciones en este punto del orden del día.

#### **Preguntas**

- 16. Pregunta número 2013/0319403 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

**“¿Cuál es la situación actual y futura de los Centros de Día Municipales del Distrito de Fuencarral-El Pardo?”**

**Don Luis Otero** motiva su pregunta en el hecho de que varios Centros de Día de mayores en Madrid están listos para ser utilizados y aún no han abierto, mientras que otros ofrecen servicios distintos a los que se prometieron en su día. Afirma que según información de la prensa, el hecho de que varios Centros de Día estén en esta situación se debe a que el

Ayuntamiento está a la espera de la decisión que se tome en materia de duplicidades o debido a los ajustes presupuestarios. Estos ajustes o recortes han hecho que no se hayan puesto en marcha los siete nuevos centros de día que se habían comprometido a poner a disposición de la ciudad de Madrid, y además el presupuesto para muebles y enseres ha sufrido una reducción a lo largo del año pasado del 61,3 por cien de media. En el presupuesto del Distrito de Fuencarral-El Pardo para 2013 no hay variación apenas con respecto al 2012, y los usuarios de los centros de día aumentaron de 23.500 a 25.000. Sin embargo, debido a los recortes se han reducido los talleres, los participantes en excursiones y las comidas servidas.

Continúa afirmando que la atención a las personas mayores a través de estos centros garantiza su calidad de vida y facilita que puedan residir en el lugar que prefieran, que suele ser su entorno y su barrio de siempre. Ante la creciente demanda, debido a una población cada vez más envejecida en el Distrito y a la vez a los problemas derivados de los ajustes presupuestarios, pregunta cuál es la situación actual y futura de los Centros de Día del Distrito; esto es, si está prevista la creación de nuevos centros, si van a mantenerse los mismos servicios o van a variar, si se prevé que el año próximo haya más plazas y en qué medida va a afectar al Distrito el Convenio de centros de día, residencias de la Comunidad de Madrid para el 2013 o si se esperan nuevos recortes que puedan afectar al funcionamiento de los centros.

El **Sr. Concejal Presidente** señala que él se ciñe a la pregunta formulada, que plantea cuál es la situación actual y futura de los Centros municipales del Distrito de Fuencarral-El Pardo, considerando que el Sr. Otero parte de una hipótesis nada contrastada, esto es la posibilidad de que sigan con los recortes, mientras que él procederá a informar de la situación tal y como se presenta en la actualidad, que es que en el Distrito, el Ayuntamiento de Madrid dispone de un total de seis centros de día, de los cuales cuatro son de titularidad municipal y dos son centros privados concertados, con un total de 235 plazas, 75 para mayores con deterioro cognitivo y 160 para mayores con deterioro físico o relacional. Los Centros de Día municipales son el Vocal Vecino Justo Sierra, el Fray Luis de León, el de Peñagrande, y el de El Pardo, en tanto que los concertados son el Geriacen y el Natursoma Mirasierra.

Los Centros de Día Municipales están siendo gestionados mediante un contrato de servicio público, cuya fecha de finalización es el 30 de septiembre de 2013, estando prevista la tramitación para una prórroga, al menos, de un año. En cuanto al contrato de las plazas concertadas, está tramitándose actualmente la prórroga por período de un año, desde el 1 de junio de 2013 hasta el 31 de mayo de 2014.

**Don Luis Otero** insiste en que a la vista de la situación demográfica y social del Distrito, querría saber cómo va a evolucionar el número de plazas y si se tiene previsto construir nuevos centros.

El **Sr. Concejal Presidente** considera que a corto y medio plazo parece improbable que se construyan nuevos centros, mientras que el número de plazas se mantendrá como actualmente.

**17. Pregunta número 2013/0328457 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes**

**¿Cuál es la razón por la que no se exige el cumplimiento de los contratos de mantenimiento en las instalaciones deportivas de La Vaguada?**

**Don José Luis Córdoba** explica que su pregunta busca una explicación para las deficiencias en el mantenimiento de esta instalación deportiva, que en realidad serían extensibles también al resto de las instalaciones del Distrito. Sostiene que existen al menos dos contratos para el mantenimiento de las instalaciones: el acuerdo marco y el de conservación integral. Considera que sea en uno o en otro, pero todas las deficiencias deberían estar incluidas en estos contratos.

Recuerda que hace unos dos o tres meses hubo un movimiento espontáneo por parte de los usuarios que presentaron un escrito en la Junta, quejándose, aparte de por la subida de precios, por el estado de conservación de las instalaciones. Asevera que es habitual que las taquillas no tengan ganchos donde colgar las perchas, que la puerta batiente del vestuario masculino se encuentre abierta permitiendo la vista hacia el interior desde fuera, lo que se podría solucionar simplemente con un pasador; añade que en el cuarto de enfrente del botiquín hay unas rejillas, de las que ya se habló en su momento aquí, y que no dan a ningún sitio, concluyendo además que ni una sola de las puertas de emergencia está en condiciones debidas.

Considera que todos estos asuntos deberían solventarse con los contratos, que a su juicio no se cumplen, permitiendo incluso situaciones que podrían llegar a ser peligrosas. Pero es que además estos contratos se renuevan periódicamente, lo que parecería indicar que se está de acuerdo con la forma de prestar el servicio de los actuales contratistas. Por tanto se pregunta si estos arreglos debería asumirlos directamente el Ayuntamiento, a pesar de su catastrófica situación económica, o si lo que sucede es que se está admitiendo un incumplimiento de los contratos.

**El Sr. Concejal Presidente** estima que la afirmación realizada es un tanto incierta, al confundir el contrato de mantenimiento de las instalaciones deportivas con el de suministros, por ejemplo en el asunto de las perchas, que se trata de suministros que compra el Ayuntamiento y se instalan por los propios trabajadores del centro.

En cuanto al mantenimiento, desde el Distrito se vigila el cumplimiento del contrato; así, cuando se cursa una orden de trabajo desde los servicios técnicos encargados de la supervisión del contrato, ésta se cumple adecuadamente, si bien tratándose de un contrato con tal heterogeneidad de prestaciones, no cualquier actuación está incluida en el mismo, como ocurre con las planteadas ahora por el Sr. Córdoba, y a las cuales se refiere detenidamente a continuación.

Así en el caso de los desprendimientos de cubierta como consecuencia de las condiciones ambientales de las piscinas, por ejemplo la humedad, la temperatura o el cloro, resulta que se produce un ataque constante a los materiales que conforman el recinto, por el



propio uso de las piscinas. Estas circunstancias han afectado entre otros materiales al hormigón armado de la cubierta por su cara interior, desprendiéndose pequeñas lascas o trozos del recubrimiento de hierro cuyos espesores están en torno a los tres centímetros. En este caso la reparación conlleva el montaje de un andamio de aproximadamente nueve metros de altura para acceder a la cubierta y picar las zonas afectadas así como otras que se observen que pueden tener algún tipo de problema y pueden originar desprendimientos. Por todo lo cual esta actuación excedería de la mera conservación.

En lo referente a las puertas de emergencia, informan los servicios técnicos que actualmente funcionan correctamente, a excepción de una de ellas, que tiene una de las hojas que por un golpe de un coche no funciona correctamente y se ha dado parte para que sea sustituida por una que funcione correctamente.

Respecto a la adquisición de las perchas para las taquillas, repite que no es objeto del contrato de mantenimiento, sino que es un suministro y los propios trabajadores del centro realizan estas operaciones, por lo que se han dado las instrucciones para que realicen estas labores.

Termina concluyendo que el cumplimiento del contrato de mantenimiento se vigila con el mayor cuidado posible, pero entiende que no se debe confundir el objeto de este con las actuaciones de mantenimiento que de forma periódica realizan los operarios del centro.

**18. Pregunta número 2013/0328467 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes.**

**¿Cuántas solicitudes se han formulado durante el año 2012 para la utilización de los salones de actos de los centros culturales del Distrito y cuántas de éstas finalmente se han llevado a cabo? ¿Se ha realizado alguna gestión con objeto de instalarse en estos centros alguna compañía residente de teatro o de danza?**

El **Sr. Concejal Presidente** sostiene que según informa la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito, durante 2012 se han tramitado un total de 84 solicitudes de utilización de los salones de actos de los Centros Culturales, de las cuales 14 han sido denegadas por diferentes motivos, 65 han sido autorizadas y 5 se han tenido por desistidas a petición los propios interesados.

Explica que la denegación de estas autorizaciones se realiza, bien por coincidir con actividades programadas por el propio centro o bien por tratarse de actividades que no coinciden con la propia naturaleza del centro.

Por otra parte, el Programa de Compañías Residentes de Teatro y Danza en los Centros Culturales se gestiona directamente desde el Área de Gobierno de Las Artes. En muchos casos, desde el propio Distrito se ha solicitado alguna compañía residente, que a cambio de utilizar un centro cultural como sede, ofrezca unas sesiones abiertas, porque incluso esto puede interesar al

propio distrito. Así, en Fuencarral-El Pardo se cuenta con la Compañía de Danza Arrieritos en el Centro Socio Cultural de Montecarmelo, que ha venido renovando su residencia desde el año 2007, aunque han manifestado su voluntad de encontrar otro espacio, ya que el citado centro no se adapta en su totalidad a sus necesidades.

El Sr. Concejal informa que él personalmente ha hablado con el Delegado de las Artes, manifestándole ese interés por tener una compañía residente más, pero la decisión final dependerá del Área.

**Doña María Luisa Bernabé**, portavoz adjunta del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, puntualiza que querían estos datos de ocupación de los salones de actos de los centros culturales, porque están observando que se cierran salas de ensayo y espacios escénicos, porque parece que en épocas de crisis la cultura es el pariente pobre y siempre hay otros temas más urgentes.

Sin embargo desde Izquierda Unida creen que la cultura no se puede descuidar ya que es el futuro de los artistas y siempre hay que mirar hacia el futuro, y las instituciones, sobre todo el Ayuntamiento, deben ocuparse de esto. Considera que el Distrito, por su cercanía al vecindario, podría ayudar a todos aquellos colectivos culturales, promoviendo y fomentando todo este tipo de actividades, así como también a que efectivamente haya un tipo de compañía estable dentro del Distrito.

Desconoce si todo esto depende solamente del Área de las Artes, pero cree que habría que hacer algo desde la Junta Municipal. Insiste que hay muchos sitios culturales que efectivamente se están cerrando, porque la gente no tiene dinero para pagar lugares de ensayo, por lo que desde aquí se podrían habilitar zonas para que grupos de teatro, grupos musicales, grupos de cualquier otro tipo de arte se puedan desarrollar dentro del Distrito, y así evitar que esa gente se pierda, porque en efecto si no se atiende, dentro de cinco años puede ser una generación perdida.

Toma la palabra el **Sr. Concejal Presidente** indicando a la Sra. Bernabé que está completamente de acuerdo con ella. Afirma que todos los distritos por los que ha pasado disponían de compañías residentes que funcionan muy bien, y son un elemento muy positivo para estos. Se trata de disponer de lugares donde las compañías puedan ensayar de forma gratuita, a cambio de una contraprestación consistente en actuaciones sin coste, por ejemplo en fiestas. De hecho, afirma que muchas compañías actualmente de primer orden han comenzado como compañías residentes de centros culturales.

Finalmente insiste en la plena disposición de la Junta Municipal para colaborar con los grupos de interés cultural, lo que se demuestra con las autorizaciones de uso de los centros culturales, que sólo no se han podido otorgar cuando no lo ha permitido la propia actividad cultural ya programada.

Finalmente coinciden el Sr. Concejal Presidente y la Sra. Bernabé en lo negativo de que muchas salas de ensayo se están cerrando.

**19. Pregunta número 2013/0328470 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes.**

**¿Pueden anticiparnos de qué manera la “contratación integral” influirá en la prestación de los actuales servicios y, especialmente, la repercusión que tendrá el detrimento presupuestario que el Área de Servicios Sociales pretende aplicar a prestaciones que ahora sufraga en los distritos?**

Interviene el **Sr. Gerente** para informar que a consecuencia de la licitación de los contratos llamado “integrales”, que van a atender la conservación y limpieza de bienes de dominio público en la ciudad de Madrid, ha sido necesario y así se ha dispuesto por el Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, que determinados créditos disponibles tanto de distritos como de áreas de gobierno fueran puestos a disposición para sacar adelante esta licitación. Tal como respondió el Coordinador General de Familia y Servicios Sociales a una pregunta de Izquierda Unida en una Comisión del Pleno, esta disposición de créditos podía afectar a determinados programas de los Servicios Sociales de los distritos. A esta pregunta, el Coordinador respondió que por parte del Área se iba a hacer un esfuerzo de apoyo a los distritos para que no se vieran resentidos por esta no disponibilidad de créditos iniciales. En este sentido afirma que en este Distrito, respecto a los programas de “Inclusión Social y Emergencias”, “Familia, Infancia y Voluntariado” y “Atención a Mayores”, el Capítulo 4 no se ha visto aminorado ni en un solo euro.

El Capítulo 2 se ha visto minorado en 46 mil euros, en la medida que era una baja de adjudicación del contrato de animación sociocultural y de talleres para mayores. Es decir, era una baja que no estaba disponible, aunque no se había hecho presupuestariamente la retención de ese gasto; con lo cual no afectaba para la previsión presupuestaria del año 2013 y tan solo el capítulo 7, que se dedica a las transferencias de capital, es decir, transferencias para inversiones, fundamentalmente sólo en el programa de Mayores, se han detraído 20 mil euros que estaban destinados a ayudas para adaptaciones geriátricas, pero esta decisión se ha tomado en base a la experiencia del año 2012, ya que respecto a años anteriores las peticiones de este tipo de ayudas por parte de las personas mayores habían presentado una gran disminución. Con lo cual, concluye, el capítulo 4 de “Transferencias corrientes a familias”, que son las subvenciones que reciben de ordinario las familias, no se ha visto minorado y solamente se han visto afectados el capítulo 2 y el capítulo 7 en Transferencias para adaptaciones geriátricas.

**Don José Luis Córdoba** aclara que la pregunta se formuló antes de la intervención de la alcaldesa, en la que de alguna manera se puso fecha a la entrada en vigencia de estos contratos, que será al parecer el 1 de agosto. Sostiene que le tranquiliza saber que prácticamente no se va a ver afectado este Distrito con esta detracción de nueve millones destinados al área de los servicios sociales.

Por otra parte se pregunta cómo se van a ejecutar determinados términos de esos contratos, porque además absorberán prestaciones de otros seis contratos, por lo que se plantea dudas sobre la fecha de incorporación, los trámites de publicidad de estos contratos, que según la alcaldesa no parece ser obligatoria, o cómo se van a entender los llamados indicadores y las penalizaciones en caso de incumplimiento de los mismos, mencionando algunos como el indicador de peinado o el indicador de manchas y olores. Concluye esperando que en la próxima intervención se le aclaren estos extremos.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Gerente** para aclarar que las cuestiones planteadas ahora se refieren a los contratos integrales propiamente tal y no a la pregunta formulada, ya que todos estos indicadores nada tienen que ver con los servicios sociales, por lo que insiste que su respuesta ha estado encaminada a responder cómo este contrato podría haber afectado a los servicios sociales. En este sentido, termina por puntualizar que los datos mencionados no se pueden hacer extensivos a toda la no disponibilidad de créditos del presupuesto del Distrito, que no se han mencionado en esta respuesta porque no es lo que hoy se ha preguntado.

**20. Pregunta número 2013/0328474 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes.**

**“¿Cuántas denuncias han presentado los vecinos y vecinas de Fuencarral-El Pardo en relación con la conservación y mantenimiento del mobiliario urbano de la vía pública, del alumbrado y de la limpieza en el Distrito durante el año de 2012? ¿Cuántas actuaciones, como consecuencia de las mismas, han llevado a efecto las empresas encargadas de la prestación de tales servicios, especificando su número y, en su caso, superficie?”**

El **Sr. Concejal Presidente** señala que, según la información proporcionada por el Área de Gobierno de Medio Ambiente, las denuncias presentadas por los vecinos durante el año 2012 referidas a la conservación y mantenimiento de mobiliario urbano han sido 361. Todas ellas a través de la aplicación AVISA 2, que es la que usa el Ayuntamiento de Madrid y sobre la cual se vuelca toda la información obtenida en el 010 o en la aplicación de Sugerencias y Reclamaciones. De estas solicitudes, por el momento se han podido realizar 220 de ellas, lo que supone un 61 por cien, todo ello a cargo de la empresa encargada de la conservación y mantenimiento del mobiliario urbano.

En lo referente a las condiciones de conservación y mantenimiento de la instalación del alumbrado público, igualmente utilizando la fuente de la aplicación informática AVISA 2, durante el año 2012 se recibieron un total de 1.207 avisos relativos a anomalías en la instalación del alumbrado público de este Distrito, que teniendo en cuenta la dimensión del mismo, sólo representa el 6,78 por cien de las incidencias en toda la ciudad de Madrid.

Finalmente sostiene que se ha comprobado que dichas incidencias entran dentro de la normalidad de este tipo de instalaciones, habiendo sido reparadas todas ellas en el menor tiempo posible y por tanto tienen la consideración de actuaciones cerradas.

En el apartado de conservación y mantenimiento de vías públicas y limpieza, se han recibido 572 quejas vecinales, que representan un total del 3,81 por cien sobre la totalidad de las detectadas en esta ciudad.

Del número de intervenciones realizadas se informa que los datos aparecen publicados en la web municipal, si bien todavía no están actualizados los del año 2012. Por otra parte, es preciso tener en cuenta que el servicio de inspección del Departamento de Explotación de Limpieza Urbana ha realizado durante dicho año un total de 1.250 inspecciones comprobando la ejecución de los servicios programados, así como su correcta reparación.

**Doña María Luisa Bernabé** manifiesta que desde un tiempo a esta parte, en el Distrito se observa un deterioro progresivo de la mayoría de elementos urbanos y servicios, que son los que definen en gran medida los estándares de calidad de la vida ciudadana, como la limpieza de los espacios públicos, el mantenimiento de aceras y calzadas, la conservación de zonas verdes, etcétera. Tal circunstancia se pone de manifiesto en las numerosas iniciativas presentadas por los diferentes Grupos Municipales en el pleno de esta Junta.

Por otra parte, considera que estos hechos tan sólo son la punta del iceberg de la situación creada con la política de recortes y privatización de los servicios públicos, propiciada por el gobierno del Partido Popular de la ciudad de Madrid y seguida con diligencia por esta Junta Municipal.

Tal situación de deterioro es el fundamento de su proposición, así como el deficiente cumplimiento del contrato de conservación y la falta de control del mismo, lo que en definitiva incluso sirve de justificación para sustituir el actual sistema por otros seis grandes “supercontratos”, que basan la prestación en el establecimiento de estándares de calidad que seguramente propiciarán la reducción del número de trabajadores que en la actualidad prestan el servicio.

El **Sr. Concejal Presidente** agradece la labor de oposición responsable, que se preocupa también de vigilar los elementos que no se encuentran en el debido estado, pero también considera que en un distrito con más de 220 mil habitantes, el número de reclamaciones presentadas indica que no todo el mundo hace esta valoración negativa, sino que la gran mayoría piensa que vive en un distrito donde las cosas funcionan razonablemente bien.

## **21. Pregunta número 2013/0330511 que presenta el Grupo Municipal Socialista.**

**¿Cuántos edificios dependientes de esta Junta Municipal tienen sus instalaciones contra incendios totalmente adaptadas a la normativa vigente?**

A la vista de la información proporcionada por los servicios técnicos del Distrito, el **Sr. Concejal Presidente** señala que en la actualidad todos los edificios dependientes de este Distrito tienen sus instalaciones contra incendios adaptadas a la normativa vigente.

Asimismo, de acuerdo con el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, se deben someter al programa mínimo de mantenimiento establecido, condición que cumplen los edificios del Distrito en la medida que es un cometido de las empresas encargadas de la gestión integral de las instalaciones.

**Don Ángel González** se sorprende de estas afirmaciones, porque según afirma, en el propio Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid del año 2012, Programa 933.02, se habla del cuarenta por ciento de los edificios adaptados totalmente a la normativa contra incendios, planificándose obras en cuatro de ellos, mientras que para el año 2013, en este mismo programa se vuelve a recoger lo mismo, lo que iría en contra de lo aquí afirmado por el Sr. Concejal, porque al parecer lo que ocurre es que hay un cien por cien de edificios que están adaptados parcialmente, es decir, no totalmente, que era el objeto de su pregunta.

Entiende que se estarán haciendo obras, pero tampoco comprende las cifras, porque si en 2012 se hacían obras de adaptación en cuatro edificios, habría que haber pasado de doce a dieciséis, y en 2013 si se están adaptando dos edificios, a finales de este año habría que pasar a dieciocho edificios totalmente adaptados. Sin embargo, el porcentaje que sigue reflejándose es del 40 por ciento.

Hay una normativa, una ordenanza, que tienen que cumplir todos los madrileños, incluido el Ayuntamiento, que además debe dar ejemplo. Se sorprende de todo lo afirmado aquí, porque mientras en el presupuesto se habla del cuarenta por cien, de obras de adaptación en edificios, de adaptación parcial, aquí se ha hablado de la totalidad de los edificios completamente adaptados; afirma que él puede admitir que se le diga que hace falta adaptar edificios pero no que el cien por cien están totalmente adaptados.

El **Sr. Concejal Presidente** declara que los servicios técnicos sostienen esta información según la cual los edificios del Distrito se encuentran adaptados a la normativa vigente.

## **22. Pregunta número 2013/0330512 que presenta el Grupo Municipal Socialista.**

**¿De qué mecanismos de control e información dispone el Ayuntamiento de Madrid y la Junta de Distrito sobre las actividades de los representantes municipales en los consejos escolares?**

El **Sr. Gerente** explica que las modalidades de nombramiento de los representantes municipales en los Consejos Escolares varían de un municipio a otro. En el caso del Ayuntamiento de Madrid se tomó la determinación de que los representantes municipales en los Consejos Escolares lo fuesen a propuesta de los Grupos Políticos y con criterios de

proporcionalidad por representatividad en el pleno municipal. De este modo, el nombramiento lo presenta o lo propone cada Grupo Político, y lo realiza la Dirección General de Educación, Familia y Juventud, del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.

El Consejo Escolar es un órgano total y absolutamente independiente, donde se integran la dirección del centro, el jefe de estudios, el representante de AMPA y el representante municipal. Insiste en que la propia naturaleza de ese órgano hace que sea independiente; quizás las funciones del representante municipal están en coordinar el trabajo que desarrolla el Consejo Escolar y poner de manifiesto, probablemente de forma directa a la Dirección General de Educación y en su caso a la Junta Municipal, tanto los acuerdos que se adopten como trasladar las eventuales deficiencias que se detecten. De hecho, en algún caso incluso se han elevado a este pleno algunas cuestiones, como cuando el Grupo Socialista, a propuesta del Consejo Escolar, presentó una iniciativa sobre el problema de aparcamiento en el Francisco del Pozo.

En consecuencia, considera que los mecanismos de control e información serán los que quiera propiciar el representante municipal en el consejo correspondiente.

**Don Alberto Muñón**, portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista, afirma que desde su Grupo han planteado esta pregunta porque observando la realidad les parece chocante que un representante del Ayuntamiento, nombrado por el mismo, en el máximo órgano de representación en los centros educativos, carezca de cualquier información, de mecanismos de control y de apoyo a su labor. A su juicio, un representante municipal en los consejos escolares desempeña también una función política, porque toma decisiones sobre proyectos de inversión, planes de trabajo educativo, participa en la organización del centro o incluso en la elección de la dirección y administración de los alumnos, y todos estas son cometidos complejos que requieren de una infraestructura y conocimientos necesarios que desde el Ayuntamiento y la Junta no se proporcionan.

Estas circunstancias podrían dar a entender que el representante municipal se convierte en una mera figura decorativa, como lo será para el equipo de gobierno, pero tal como declara la Ley General de Educación, los representantes municipales deben ser el canal por el que circule con fluidez la información entre el Ayuntamiento y el colegio y viceversa. El representante municipal en los consejos escolares tiene sentido por la creciente presencia municipal en el ámbito educativo, procesos de escolarización, actividades extraescolares, programas complementarios, infraestructuras y, todo ello requiere para su canalización y organización de la figura del representante municipal, ya que en definitiva es competencia municipal la participación en el diseño de la red de centros y en la programación de sus necesidades.

Continúa afirmando que el Ayuntamiento además de ejercer con eficacia las competencias que le corresponden, debe avanzar en la detección y evaluación de las necesidades de la ciudad en materia educativa, lo que implica un estrecho contacto entre los colectivos de las AMPAs, los profesores, los alumnos, las asociaciones de vecinos y otras entidades, colectivos que deberían sentir al representante municipal como un agente cercano y de apoyo. En

definitiva, este representante municipal viene a ser el instrumento esencial y más cercano de comunicación del Ayuntamiento en el seno de cada centro educativo.

Declara el Sr. Muiños que los socialistas creen en la participación ciudadana y en el ámbito educativo más aún, porque las escuelas son instituciones que deben preocupar a toda la sociedad, no sólo a los alumnos, las familias de estos o a los profesionales de la misma. Hay que establecer puentes entra la escuela y la sociedad, y eso es función del representante municipal.

Desde su Grupo son conscientes de que los problemas y retos no se afrontan sólo con crítica, por lo que ofrecen su colaboración y experiencia para elaborar un plan de acción, que en este Distrito podría girar en torno a unas claves que enumera a continuación, a saber, seleccionar rigurosamente a los representantes municipales con perfiles adecuados, desde la Junta Municipal facilitar la información básica que requiere el ejercicio de la representación institucional, sobre legislación, oferta educativa del Distrito, sistemas de información, transmisión de acuerdos hacia y desde el Ayuntamiento, y por último en grandes distritos como este, establecer una estructura de coordinación entre todos los representantes municipales, el Concejal Presidente y la concejalía de educación.

Concluye que si el representante municipal se constituye y consolida como un nexo sólido de unión entre el Ayuntamiento y la comunidad educativa, profundizando su aspecto dinamizador, se logrará un futuro educativo mejor y unas mejores perspectivas para la sociedad y para la ciudad.

El **Sr. Gerente** manifiesta su total acuerdo con el señor vocal vecino, que ha expresado en más palabras lo que él ha intentando transmitir en algunos conceptos más concisos. El representante municipal debe coordinar y canalizar las demandas o las necesidades de ese consejo escolar. Sin embargo, en toda su experiencia municipal, no abunda este tipo de comunicación desde el Consejo Escolar, por eso invita a que se impulse la propuesta, si bien entiende que se debe canalizar a través del Área de Familia y Servicios Sociales, porque en este Distrito lo que se puede ofrecer es la colaboración total y absoluta para resolver los problemas que tengan en esos consejos escolares, pero aprobar un plan que tenga incidencia para todo el Ayuntamiento de Madrid no es posible dentro del Distrito.

Reitera su total y absoluta disposición a recibir las demandas de la comunidad educativa, tal como se viene haciendo a través del contacto con los directores y con las AMPAS, por lo que invita a dirigirse a él, como lo ha hecho algún representante municipal en los consejos, recibiendo siempre la atención del Distrito.

## **TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay intervenciones.



Se levanta la sesión a las dieciséis horas y veintinueve minutos.

Madrid, a 11 de abril de 2013

EL SECRETARIO DEL DISTRITO

Fdo.: Juan Carlos Burgos Estrada

EL CONCEJAL PRESIDENTE

Fdo. José Antonio González de la Rosa